

**FACULTAD
DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO
UNR**

**CENTRO UNIVERSITARIO ROSARIO
DE INVESTIGACIONES
URBANAS Y REGIONALES**

**INFORMES DEL
CURDIUR**

CUADERNO Nº 22

**"SAN JOSE DE LA ESQUINA Y
LA FRONTERA"**

arqu. Silvia DOCOLA

Marzo de 1987.

CITE ESTE TRABAJO SI LO USA COMO REFERENCIA

SAN JOSE DE LA ESQUINA Y LA FRONTERA

El caso de San José de la Esquina constituye un ejemplo, donde por fuera de los valores arquitectónicos o urbanos que puedan poseer sus edificios o partes de ciudad, se hace referencia a la comprensión de un patrimonio regional. Un patrimonio cuyo relevamiento no es conservacionista, sino crítico en función de "Comprender el pasado para conocer el presente" (1).

La conquista del territorio del sur de la provincia de Santa Fe, desde los centros de poder, va conformando espacios territoriales donde "La Frontera" posee el carácter de límite fluctuante, materializado a través de la presencia de puntos: baluartes, avanzadas, pasos,... San José de la Esquina, posee claves que permiten avanzar en la interpretación, en la creación de historias regionales; una historia donde el tema de la frontera se hace siempre presente. La planta urbana, la arquitectura pueden ser leídos como expresión de las múltiples fronteras, del rol desempeñado por el pueblo en la conformación de la estructura regional. El patrimonio arquitectónico o urbano, en plé o presente sólo en la memoria o en olvidados archivos, permite avanzar en múltiples interpretaciones que alientan la comprensión del propio pasado regional.

Historiadores locales coinciden en fijar como fecha de fundación de la Guardia de la Esquina a 1726 como "fuerte, posta, aduana seca y sobre todo reducto contra el secular intento expansionista de Córdoba del Tucumán" (2), aún cuando desde 1719 parece haber existido un puesto, en Esquina, de la estancia jesuítica San Miguel (3). Según Marcos Rivas ya en el momento de choque entre las corrientes conquistadoras de Garay y Cabrera, el Carcarañá se establece como línea en tensión entre fronteras territoriales. En 1725 la Intendencia de Buenos Aires, establece en uno de sus puntos (Esquina) su aduana seca como contraparte de la del Virreynato del Perú (4).

La Esquina es así, punto de paso, límite para la circulación comercial, punto de avance del dominio bonaerense, límite de la expansión territorial cordobesa.

En 1866 Nicasio Oroño en "La verdadera organización del país o realización de la máxima 'gobernar es poblar'" explicita su idea de fronteras agrícolas. El propone establecer dos sistemas para la enajenación de la tierra pública para la colonización argentina: el de venta a precio moderado y el de "donación gratuita" y para cada uno establece dos espacios territoriales diferenciados: el espacio protegido contra el indígena y la frontera (5). En la frontera, dice, se hace ilusoria la inversión de capitales, la tierra, entonces debe darse gratuitamente; en el

espacio protegido por la frontera, el Estado debe alentar la inversión de capitales para garantizar la apropiación y con ella la formación de un capitalismo de base agraria. En sus "Consideraciones sobre Colonias y Fronteras" -base de cuatro proyectos de ley-, establece como estrategia de ocupación la instalación de colonias agrícolas estatales (6). San José de la Esquina, así denominada a partir de su decreto como villa y traslado a su actual localización de 1864 (7) queda inscripto en la categoría de Pueblo de frontera. En la carta dirigida por Oroño -entonces jefe Político del Rosario-, al presidente Mitre, expresa que "una vez poblado (el sitio) así (mediante donación de tierras y el apoyo oficial) no se necesitará más guarnición" (8).

Siendo gobernador Oroño, el 31 de marzo de 1866 se publica el decreto provincial que fija la delineación del pueblo a cargo del agrimensor público Julián Bustinza. Por ley del 1º de abril de 1866, se establece el curioso sistema de adjudicación de un lote rural y otro urbano al mismo poblador, (9) lo que provoca un caso atípico donde ciudad y distrito agrario se piensan como una unidad (10).

Frontera de la naciente región Rosario, donde la inversión empresarial rendirá sus frutos a partir de la década del '70, San José de la Esquina será uno de los encargados de mantener la protección, de ser muelle, avanzada contra los últimos Intentos de defensa territorial Indígena.

A pesar de su carácter fronterizo, presumiblemente más inestable y de la distancia al polo regional, San José de la Esquina alcanza como distrito en 1887, según el 1º Censo General de la Provincia de Santa Fe; el primer lugar en el sur de la provincia de Santa Fe después de Rosario, tomando como indicadores la población y las hectáreas destinadas a cultivo de cereales (11). La frontera contra el Indígena ya no existe; una nueva frontera la ha superado, avanzando incluso sobre las fronteras institucionales que separan esta provincia de la de Córdoba, la frontera de "La Región del Trigo". San José de la Esquina ha dejado de ser barrera, margen, para incluirse en el nuevo mundo productivo, en el "Proyecto Colono". El ferrocarril Oeste Santafecino habilita su línea férrea en 1888 uniendo así, el nuevo espacio de producción con el espacio de gestión y embarque. Otra prueba de la incorporación a la región la constituye la fundación del hoy Barrio Casado. Esta urbanización se asemeja en su técnica de producción, a las urbanizaciones que-amparándose en sucesivas leyes provinciales- se fundan en Santa Fe con el objeto de obtener por parte de los empresarios colonizadores, beneficios inmobiliarios y financieros (12).

La incorporación a la región se simboliza en la construcción de la Iglesia Nuestra Señora de la Merced. San José de la Esquina tenía ya una segunda capilla urbana (13), pero es en la década de 1880 en que se proyecta el nuevo templo (14), ésta empieza a levantarse en 1890, habilitándose parcialmente en 1892; desde 1907

se reestablecen los trabajos, quedando oficialmente inaugurada en 1911. El nuevo templo, de cruz latina, ocupa en sus brazos una superficie de 50 por 25 metros, teniendo sobre el crucero una cúpula que alcanza exteriormente la altura de 47 mts. El tamaño y sobre todo su perfil (cúpula y torre), sumado a que la población se ubica sobre una loma, en terreno ondulado, hace posible afirmar la voluntad de representación regional que adquiere la iglesia. La elección por parte del diseñador de un vocabulario clásico -el cual es constantemente puesto en crisis como lenguaje- nos remite a la presencia de un lenguaje "urbano", "civilizado". San José de la Esquina simboliza así su incorporación regional, contando con los recursos para levantar tal edificio, que no supera hasta 1898 el rango de capilla (15).

La iglesia Nuestra Señora de la Merced, la construcción del fuerte (16), el proceso de construcción del barrio Casado ... son algunos de los ingresos para introducirnos en la comprensión de ese propio pasado, hacia la construcción de historias. Constituyen parte de un PATRIMONIO REGIONAL que nos permite comprender nuestro pasado para conocer nuestro presente.

NOTAS Y REFERENCIAS

- 1) Vilar, P. Iniciación al vocabulario del análisis histórico. Barcelona 1982.
- 2) Dubini de Marchionni, N., Felchero A.M., Viglione, A.M. "Orígen y evolución de San José de la Esquina", Inédito. 1982.
Marcos P. Rivas "Historia de Guardia de la Esquina". Santa Fe. 1986.
"Referencias históricas de Guardia de la Esquina". Folleto 1979
"Antecedentes históricos de San José de la Esquina". Inédito
s/f. Archivo Comunal.
- 3) Marcos Rivas "Historia de Guardia ...", pág. 7
La citada estancia abarcaba desde la desembocadura del Carcarañá hasta Cruz Alta en la Provincia de Córdoba, teniendo su cabecera cerca del actual pueblo Andino.
- 4) Marcos Rivas "Referencias ..."
- 5) Nicasio Oroño "Escritos y Discursos". Buenos Aires, 1920. Págs. 38/39.
- 6) Idem. Págs. 78, 80, 81, 82.
- 7) Dubini de Marchionni et al., op.cit., pág. 3.
- 8) Idem. Pág. 8.
- 9) Archivo Comunal. En el Censo Provincial de 1887 se registran para el distrito casi una equiparación entre patrones y obreros (ambas variables son las que registran valores: 699 y 869), dato sumamente significativo en relación al resto de la provincia y que podría obedecer a esta repartición inicial. Se estaría ante la presencia efectiva de "propietarios", figura que contrasta con la del "arrendatario" que con mayor grado, y en forma creciente, se verifica en la zona protegida.
- 10) En la mayoría de las "colonias agrícolas" el pueblo es pensado como "concentración de servicios" para el área rural (educativos-comerciales-del transporte) como concentrador de mano de obra. En este caso se plantea la relación poblador urbano-rural en una misma persona.
- 11) En Censo Provincial de 1887 indica para San José de la Esquina una población de 4379 hab., siendo primera en población en el sur de la provincia de Santa Fe (Candelaria posee 3783 hab.), solo superada por Rosario. En ese momento se destinan a cultivo 38.890 ha. (Candelaria 10.811). Otra variable que resulta indicativa del crecimiento es la cantidad de casas que están construyendo en el momento del Censo, 24 casas para una población de 774 familias (en Candelaria con 693 familias se edifican 7 viviendas).

- 12) Las leyes sancionadas el 9/8/1871, el 28/10/1884, y sobre todo la del 25/11/1887, con variantes, establecen exoneración del pago del impuesto de contribución directa a todo empresario que fundare una colonia dentro de determinadas normas (tipo de traza, medida de la misma, donación de terrenos para espacio público). Sobre el tema véase Bragos O. y Dócola S. "La Formación de la estructura de centros en el Sur de la provincia de Santa Fe y la exoneración al impuesto de contribución directa". (en elaboración).

El hoy barrio Casado se constituye en uno de esos ilusorios pueblos que adosándose a la traza existente le permiten al empresario colonizador beneficiarse mediante la exoneración de impuestos, a la vez que beneficiarse mediante las ganancias que se obtienen por el traspaso de tierra rural en urbana.

- 13) En una fotografía hallada en la comuna se visualiza la anterior capilla. La "capilla" ha acompañado desde los inicios a esta población, la iglesia se ha asociado a los grupos de dominio (estancia Jesuítica-guardia-uno de los gestores del pueblo en 1864 es el padre fray Marcelo Venanzotti ya que forma parte de la comisión que otorga solares en 1886, también el padre Paulino Pichirilli integra la comisión citada en 1872- Miguel Castellanos, uno de los donantes de terrenos e integrante de la comisión pro templo, ocupa cargos públicos en la comuna, siendo ya citado en el Informe Anual de la Comisaría Generale de Inmigración de 1876 como un importante estanciero de la zona).

- 14) Dubini de Marchionni et al. op.cit. pág. 21.

- 15) Idem.

- 16) La reconstrucción de la Guardia es de fecha 23/9/1979.

SAN JOSE DE LA ESQUINA, NICASIO OROÑO Y LA FRONTERA

Al plantear en el desarrollo del trabajo el análisis de diferentes objetos "colonia agrícola" aparece un caso que resulta interesante por su atipicidad. Esta atipicidad se verifica tanto en cuanto manipulación de formas (la colonia como objeto físico), tanto desde la interpretación de la obra en las relaciones de producción (la colonia como unidad productiva), y especialmente desde su gestión (relacionada íntimamente con la producción del trabajo intelectual). Esta atipicidad se plantea en cuanto relacionada con las restantes colonias analizadas (1) en la conformación de la región Rosario. El caso analizado es el de San José de la Esquina. Este pueblo y colonia es fundado en 1864 por el gobierno provincial, bajo la gestión de Nicasio Oroño junto a la guardia de la Esquina, existente en la esquina del Carcarañá desde 1725 (2).

La fragmentación de esta obra permite adentrarnos en una serie de historias que en ella se entrecrocán, la lectura de obra permite aventurar interpretaciones que no podrán ser profundizadas en el presente trabajo, pero que se constituyen en problemas a resolver en un futuro en la totalidad del programa "La gestación de la región Rosario como espacios del cereal".

La instalación de la colonia en Guardia de la Esquina plantea el tema de la frontera y los medios para asegurar la misma. Plantea a su vez una serie de interrogantes, en parte aún sin respuesta: ¿frontera de qué?, ¿de una provincia o de una región existente?, ¿de una ciudad y su hinterland?, o ¿de una región nodal por construir?, ¿frontera del espacio productivo de un sector social?, ¿de un espacio definido productivamente? o ¿frontera de un espacio productivo por construir?.

El presente trabajo sobre la fundación de San José de la Esquina y el tema de la frontera, tratará de esbozar algunas interpretaciones para dar respuesta a alguno de los planteados interrogantes, tratará de formular nuevas preguntas para la comprensión del surgimiento de la región Rosario y la formación de un grupo rosarino con vocación de hegemonía regional (3).

El análisis de este objeto muestra como figura clave a Nicasio Oroño, no por ser solamente el gobernante de turno en el momento de su gestación, sino porque a través de su discurso (4) expresado desde los diferentes cargos desempeñados como político (5), en su rol como intelectual puede detectarse la idea de frontera que está implícita en la conformación de la región, e incluso la nación. San José

de la Esquina se constituye en una "excusa" para el análisis del tema Frontera, para el análisis de la relación proyecto político (no siempre explícito, no siempre monolítico) - acción de gobierno (6).

OROÑO Y LA FRONTERA

El tema de la frontera es uno de los ejes por donde circula el discurso de Oroño, así como sus obras de gobierno lo incluyen como punto focal (tanto a nivel regional como nacional). Se constituyen en tema central, según el decir de David Viñas en obseción (7).

Si bien la óptica de Viñas es correcta, considero que la frontera en Oroño es un tema menos lineal aún, porque remite tanto a la "conformación de la Nación para el desierto argentino", como a la conformación de "su" región: la región Rosario y es en este último punto donde en Oroño se presenta más claramente un tercer componente y es el espacio de la frontera, con un proyecto de colonias que no se relaciona sino, tangencialmente, con la pareja propuesta de inmigrantes europeos/capitales metropolitanos, sino con una melange de inmigrantes pobres, indios y gauchos conversos-soldados profesionalizados/donación gratuita de tierra más condiciones de poblamiento-inversión estatal-defensa y cultivo.

El tema de la frontera plantea en sí mismo la existencia de tres espacios:

- a- el espacio de la frontera,
- b- el espacio "Interior",
- c- el espacio "exterior";

Oroño tiene presente claramente la existencia de estos tres espacios y siendo el espacio interior el que fundamentalmente le interesa actúa de dos modos:

- 1- coyunturalmente para la defensa del espacio interior, de un espacio que aún no está definido enteramente como espacio del cereal, pero que ya está definido como espacio productivo, como espacio "civilizado", como espacio apropiado para la producción de materias primas para la inserción en un mercado internacional,
- 2- prospectivamente porque el avance definitivo de la frontera podrá convertir todo el territorio en apropiable, todo el territorio en interior, en espacio probablemente colonizable pero fundamentalmente apropiable por un grupo social que estaría conformándose en Rosario con vocación de hegemonía regional (8).

El espacio interior es para Oroño, el espacio a proteger, es el espacio a consolidar, es el espacio a reforzar en cuanto apropiación. En su discurso cuando explicita la importancia del tema fronteras a nivel nacional consigna: que el tema fronteras es "la cuestión que más interesa a la prensa y a la opinión del país por ser la que más interesa a su engrandecimiento y porvenir" porque por su

medio se logra "dar seguridad a nuestro territorio, garantizando los habitantes y las propiedades en él establecidos, de las invasiones de los indios". Es en esta frase donde pueden rastrearse los dos elementos fundamentales del tema frontera:

1- la definición de nuestro territorio, el territorio del país civilizado como ese espacio interior, en lucha con el otro territorio no nombrado, con aspiraciones de propio pero con carácter de ajeno (el nosotros no incluye al indígena, está el nosotros y el ellos, un nosotros que incluye a gringos y gauchos conversos justificados como hermanos de "raza blanca", un nosotros que incluye a viejos federales y unitarios unidos para la creación de la Nación, un nosotros y un ellos que excluye el vosotros por negar el diálogo, por asumir la sumisión indígena por el monólogo, la sujeción, en definitiva del ellos al nosotros o el destierro); 2- la presencia inseparable de habitantes y propiedades que nos remiten a la idea de familia y propiedad familiar, Oroño repite obstinadamente, para no dejar lugar a dudas "vidas que salvar/fortunas que preservar" agregándoles un tercer elemento que lo relaciona con el "porvenir": "riquezas que cosechar":

"Por grandes que sean los sacrificios que la seguridad de la frontera nos demande, ellos serán insignificantes si se tienen presente los inmensos bienes que la República ha de reportar, las vidas que se han de salvar del furor de los salvajes, las fortunas que se han de cosechar por el trabajo y la industria, libres del tributo que anualmente pagan a los señores del desierto" (9).

Nosotros, para Nicasio Oroño incluye claramente un concepto sectarista, nosotros somos la civilización y ellos la barbarie, pero no en los términos exactamente sarmientinos, ya que plantea la conversión sumisa del ellos (la barbarie) en el nosotros (la civilización). Este tema, fue ya analizado detectando la presencia de la necesidad de canalizar "odios" hacia un enemigo común: el indio, "para asumir a los indios como enemigo exterior y aprovecharlos así como catalizador del proyecto nacional". Ciertamente en los textos de Oroño están planteados el reemplazo de las luchas "fraticidas" (entre diferentes provincias) por la asunción de ese enemigo común: el indio:

"Cuando se trata de una guerra exterior o de la guerra civil, los elementos sobran para derramar la sangre de los hermanos. Cuando se trata de los indios no hay recursos, el tesoro está exhausto, y el tiempo no ha llegado todavía" (10)

Para eliminar la cuestión indígena, Oroño plantea dos posibles estrategias no excluyentes:

1- "... tomar la ofensiva contra los indios, sea para obligarlos a aceptar la paz y someterlos a la civilización por el trabajo, o para arrojarlos del otro lado de los ríos que deben servir de límites a un sistema de defensa único, racional y posible" (11).

2- "sometimiento a la civilización por el trabajo".

Se ha remitido el concepto de sometimiento a la civilización por el trabajo a la "superposición entre el gaucho honrado y el indio sumiso como mano de obra obediente y barata" (12), proponiéndole una versión del trabajo honrado que enmascaraba un trabajo esclavo" (13).

Si bien en algunos de sus mensajes, Oroño pareciera unirlos, en sus obras de gobierno aparece una sutil diferenciación, esa que hablábamos antes, del gaucho converso, unido al hombre civilizado y el indio "en conversión".

Con respecto al indígena aparece en su mensaje a las cámaras como gobernador, en el año 1864, englobando dentro del tema colonias, una referencia a los que él titula colonias indígenas, colonias que parecieran ser autónomas, y ser una clara continuidad con las reducciones hispánicas:

"...ellas marchan en la condición lenta que la civilización tiene reconocida en la naturaleza del salvaje que, al entrar en ella, se apodera de todos los vicios rechazando sus virtudes. La reducción de San Javier acaba de suministrar un nuevo ejemplo. Una parte de ella se reveló y se alzó repentinamente; pero ha vuelto y está otra vez reducida. Será preciso, sin embargo poner a su frente, una autoridad vigorosa, vigilante e instructiva, que aprovechando lo que ya tiene conseguido, haga progresar la colonia algo más rápidamente" (14).

VIGOR, VIGILANCIA e INSTRUCCION parecen ser las claves para la conversión, conversión ésta que no incluye el diálogo, porque como analiza "se produce su tratamiento como objeto", monólogo que no "enmascara", como en el caso de las reducciones jesuíticas, sino que muestra claramente la necesidad de conversión. La reducción actuaría como un Intermediario, como un "convertidor" al mismo tiempo que como colchón, barrera, avanzada, contra los propios indígenas. Como luego veremos el indio converso no es incluido en la colonia oficial (ni en San José de la Esquina, ni en las proyectadas 9 de julio y 3 de febrero, ni en las de carácter nacional, hablando en el primer caso de región Rosario y en el 2º de "región-nación").

Más, el gaucho, no cobra en Oroño el mismo carácter. El pretende su conversión a partir de la propiedad. Es instructivo e interesante de analizar su proyecto de ley, (aparecido en la Capital), así como el comentario que el diario emite al respecto:

art. 1º: "Los argentinos establecidos en las colonias agrícolas, existentes o que en el futuro se establecieran en ellas o en otras de reciente formación; o en cualquier punto de la República se ocupasen ya sea en asociación con otros individuos, o separadamente trabajos rurales o agrícolas quedan exentados de todo servicio militar ordinario, tanto en guarnición o de policía, como en la frontera; y sólo podrán ser llamados a las armas en el caso requerido por los arts. 21 y 67 de la Constitución ..." (16).

Sin necesidad de "conchabarse", podrá el gaucho dedicarse a la agricultura en una colonia existente, ... pero ¿dónde podrá obtener el dinero para hacerlo?, ¿cómo podrá incorporarse a la mecánica de la empresa "colonia agrícola"? Oroño más que de gauchos, en el sentido nómada del término, se está refiriendo a criellos nativos, que actúan como puesteros, encargados de postas, arrendos de ganado. El artículo del diario comienza con un comentario donde habla del gaucho que es llevado a las fronteras, del servicio militar forzado al que es sometido, el diario afirma que se trata "peor a los hijos del país que a los inmigrantes", y en relación al proyecto se expresa:

"Desde luego viene a dar patria a los que huyen, que en lugar de irse a los indios a seguir una vida nómada, el gaucho encuentre un pedazo de terreno en donde poder vivir en familia, en sociedad, garantido para trabajar. Ese pedazo de tierra es la colonia.

Las colonias entonces, vienen a recibir un esfuerzo de pobladores y a mezclarse con la población nacional, para no conservarse como extrañas a la nación argentina.

De este modo las colonias surgirán y entrarán a tener representaciones en los cuerpos políticos del Estado (17).

De este artículo surgen una serie de puntas interesantes. La Capital, diario surgido en 1869, en pleno debate de "la cuestión Capital", es dirigido por Ovidio Lagos perteneciente al Club Libertad (dirigido por Oroño). La Capital apoya y promueve la acción de Oroño y bajo la máscara de unidad nacional, de creación de la nación, de "dar patria", en el último párrafo parece develar uno de los porqués del unir al gaucho a la civilización, y es la aparente necesidad de formar las clases subalternas que permitan dar apoyo para la formación de una clase dominante.

Se daría, entonces la incorporación del gaucho a la colonia, en la medida que el Estado le permita acceder a la propiedad y donde el tributo a la civilización estaría en su permanencia como colono-defensor de la frontera. La milicia, no estaría, entonces conformada por gauchos-soldados del fortín, porque se pretende como objetivo la conformación de un ejército "profesionalizado". Oroño en sus consideraciones sobre fronteras y colonias analiza que es lo que ha sucedido con el tema fronteras en los anteriores gobiernos y explicita que la acción de los gobernantes se ha reducido a dos estrategias: 1- expediciones mal conducidas, sin plan ni elementos, 2- la existencia de una línea de fronteras costosa y perjudicial. Establece tres estrategias para solucionar dicho problema: 1- reorganizar el ejército en base a la disciplina y la moral, reduciéndolo a lo estrictamente necesario; 2- estudio de la topografía del terreno designando uno o dos puntos estratégicos, 3- retirar las fuerzas nacionales que aún se mantienen en los pueblos o capitales de provincia para hacerlas ingresar en la frontera. Explicita que el sistema de defensa imperante en base a 30 o 40 hombres cada 200 leguas no puede funcionar, ya que triunfa, inevitablemente "lo bárbaro sobre lo civilizado"

y establece como solución organizar un ejército sobre la base del enganche, dividido en dos grandes divisiones de 1500 hombres. Citar a Oroño puede ser instructivo:

"no deben formar parte del ejército sino los soldados de líneas contratados e incorporados voluntariamente, o según la ley.

Esta medida tiene la ventaja de no emplear en el nuevo servicio hombres desmoralizados, debilitados por las fatigas de una penosa campaña que en lugar de tomar interés en la conservación de la disciplina, sean elementos contrarios y disolventes.

... Si el enganche tiene inconvenientes entre nosotros, si hay repugnancia en el hijo del país a engancharse, es porque tiene por antecedente el error o el arbitrario. Contratados por un año, dos o tres, se les ha tenido a la fuerza diez, quince y veinte, cometiendo una injusticia monstruosa, e introduciendo la desmoralización cuando debiera ser la base de la formación de todo cuerpo de línea la más estricta moral.

Estos errores nos han dado por resultado también que el soldado, en vez de considerar el campamento como su hogar, lo mira como la cárcel donde va a purgar un delito que no ha cometido; en vez de abrigar la esperanza convicción de que va a prestar un servicio a la patria, sabe de antemano que va a servir de peón de alguna estancia, a trabajar sin paga y sin vestido, y a ser tratado como se trata en el Brasil a los infelices negros por sus crueles y exigentes señores" (18).

He aquí explicitados todos los componentes que hacen el fracaso de los ejércitos de frontera. La solución estaría

"Pero hagamos del ejército una escuela, no sólo de disciplina, sino de deber; dignifiquemos la carrera por los nobles estímulos y por la santidad de los propósitos que llevan el brazo del hombre al puño de la espada ...

...

En una palabra, que el ejército no sea jamás distraído de su único objeto que es la frontera, ni ocupado en apagar los disturbios locales que tienen otros medios de represión y se han de corregir por otros resortes muy distintos de los que hoy se emplean ..."

Estas líneas que parecen trasladarse y ser vigentes más de 100 años después(20) explicitan ese ejercicio disciplinario y "profesionalizado" que se aleja de la figura que se pretende encontrar como gaucho-soldado del fortín.

El tercer actor que aparece en la frontera es para Oroño, el inmigrante, pero hay Inmigrantes e inmigrantes, aunque todos nos llevan a la referencia Alberdiana de educar por el ejemplo (21); la diferencia estriba en la existencia o no de capital. Los Inmigrantes son los mismos, pero también aquí el tributo para obtener una tierra gratuitamente es la frontera, el tributo para incorporarse a este nuevo mundo sin poseer capital es el margen y este tributo se paga en los mismos términos que el gaucho paga su civilidad; el inmigrante educa en "civilidad", el gaucho aporta en "nacionalidad" y el nuevo tipo "nacional" surge clase subalterna para la formación de una clase hegemónica. Es válido el comentario del Diario La Capital anteriormente citado en cuanto "las colonias vienen a recibir un esfuerzo de pobladores y a mezclarse con la población nacional, para no conservar-

se extrañas a la nación argentina". Oroño en su "la verdadera organización del país" analiza la cuestión relacionada con la inmigración:

"La inmigración, es en efecto, una de las vitales necesidades de nuestro país, y si en América, según la expresión de un publicista argentino, "gobernar es poblar", ¿qué medio más eficaz para llamar a las ciencias, al comercio y a todos los conocimientos del exterior a fijar su asiento en estas tierras, donde la naturaleza convida al hombre laborioso a gozar de sus más preciosos dones, de la exuberante feracidad de su territorio; que facilitar la adquisición del suelo para esa misma inmigración que viene a hacerlo fructificar con su trabajo y con su industria? (22)

Oroño une en su discurso al gaucho pobre y el inmigrante sin recursos:

"En nuestro concepto es necesario arreglar las cosas de manera que el gaucho pobre, padre de familia, y que el inmigrante extranjero deseara de establecerse en estos países, trayendo del suyo limitados o ningunos recursos pecunarios, encuentren acomodo, a la vez que una propiedad en la que se puedan levantar techos y plantar árboles, cuyos abrigos sean suyos y constituyan la herencia de sus hijos" (23).

Aquí aparece claramente la idea de asociar propiedad con hogar, pero ¿cómo pueden el Inmigrante pobre y el gaucho pobre, que según Oroño, según las ideas de igualdad que imperan en el mundo aspiran a acceder a la propiedad, si su propuesta, al igual que la de Avellaneda (24) establece no dar gratuitamente la tierra sino enajenarla a precio moderado (25)?. El mismo Oroño responde:

Cuando la tierra se halla en tales condiciones que por los peligros a que está expuesta su ocupación -1- no hay quien aspire a poseerla, mucho menos comparándola y empleando en ella un capital que podría aprovecharse de mejor modo, esperar hallar compradores sería ilusorio y hasta ridículo. Es en tales casos en que debe ofrecerse gratuitamente" (26).

Oroño es más explícito aún en la nota referida en el párrafo anterior:

"Las colonias deben establecerse de preferencia sobre las costas de los ríos navegables, o en parajes donde la facilidad de los transportes de los productos coloniales a los centros de población les permita hacer una competencia provechosa a los productos favorecidos por la intermediación a los centros de consumo.

Arrojar los colonos a los desiertos, en medio de bosques impenetrables, a una inmensa distancia de los ríos o de las poblaciones, sería arrojar los tesoros de la nación o de las provincias al fondo del mar, comprometiendo el gran pensamiento de la inmigración, cuyos benéficos resultados no es posible alcanzar sino por el acierto en las medidas y en las elecciones de los parajes adecuados que han de contribuir por su bondad y eficacia a la formación de las colonias" (27).

El pensamiento no es contradictorio, como es también claro que el último párrafo aparezca como nota en un texto donde se propone la instalación de colonias agrícolas, con inmigrantes y gauchos pobres en la zona de frontera. Es aquí, donde se hace evidente la existencia de esos espacios diferenciados (el interior y la frontera) con dos tipos de colonización diferenciada (la de venta a precio moderado, generalmente en manos de particulares, donde el Estado actuaría de simple contralor y la tierra de frontera con la donación gratuita de tierras) y con pobladores diferenciados (el inmigrante capitalizado y el gaucho o inmigrante sin

recursos). El indígena quedaría entonces, relegado a tres posibles situaciones:

- 1- como vimos anteriormente reducirse, en colonias indígenas,
- 2- desterrarse más allá del Negro y el Bermejo, o, .
- 3- como establece en sus consideraciones sobre fronteras y colonias:

"la paz con los indios sobre la base del reconocimiento de la propiedad del territorio que ocupan en la extensión que fuesen capaces de cultivar, con prohibición absoluta de enajenarlos a particulares: su desarme completo y la exención de todo servicio militar por veinte años, asegurándoles la subsistencia por uno o dos años" (28).

EL CASO DE SAN JOSE DE LA ESQUINA

"La guardia de la Esquina, ese punto histórico y de terrible tradición por haber servido de entrada hasta ahora a los bárbaros del Oeste, acaba de ser por fin, convertido al servicio de la civilización. El P.E. os anuncia con placer que se dá cumplimiento en este momento a la ley del 6 de diciembre del 62. Se ha delineado una villa: se habre en su circuito un gran foso de defensa; se construyen edificios para la autoridad y para escuelas; y ciento trece familias, bajo la dirección de un Gefe (sic) santafecino patriota y honrado, se alistan para tomar posesión en las condiciones de la citada ley.

Es en esta ocasión de manifestaros también que la progresista ciudad de población del Rosario, ha iniciado una suscripción que se recolecta en todo el Departamento, y en la campaña de San Gerónimo, que bastará tal vez para la planteación de la colonia. Nada es más significativo que estos hechos, para apreciar la disposición de los pueblos; la conformidad de ideas con los Actos de la Administración y su libre adhesión al orden de las cosas actual.

El plantel de la colonia de la Esquina así favorecido vá a asegurar las valiosas propiedades del Oeste, y promover allí una afluencia espontánea que ha de alejar inmensamente de aquel punto al desierto con sus cohortes de salvajes" (29).

En este fragmento del discurso que diera ante las Cámaras Provinciales, Nicasio Oroño, el 25 de mayo de 1864, se explicitan claramente las ideas centrales del tema presente. Cada párrafo, cada palabra, nos remite a una acción de gobierno concreta. Se habla tanto de civilización como de barbarie, se habla del valor de la educación y del municipio como las instituciones fundamentales de la civilidad.

Se habla de la defensa y de la necesidad de una autoridad: un GRAN JEFE
Se habla de una región en ciernes, de un grupo social, de sus intereses; de
ese mundo interior a la frontera, así como del mundo exterior.

Se habla de la unión entre sector social- proyecto político - definición espacial
de la región; temas que se han trabajado en Oroño.

No debe tomarse esta parte del trabajo como una verificación de un contexto
(las ideas analizadas en Oroño), en un texto (San José de la Esquina), sino
como fue planteado anteriormente, se analizarán los mismos temas tratados en
el análisis del discurso de Oroño: actores sociales - roles - definición de región,
etc ... implícitos en el tema Frontera.

Se tratará de analizar las relaciones entre proyecto político / definición espacial.

EL ESPACIO INTERIOR

El primer punto que aparece como significativo en el discurso, es la definición de ese mundo interior. Esto implica la acción deliberada de una serie de actores sociales que consideran necesaria la instauración real de la frontera y ven en este proyecto un modo de realización posible. Ese mundo interior es el compuesto por "las valiosas propiedades del Oeste" que por su medio van a asegurarse. Las relaciones entre discurso y acción de gobierno son evidentes, San José de la Esquina es ensayo a nivel regional de una propuesta a nivel nacional ("vidas que salvar/fortunas que preservar"). La fortuna queda constituida por la propiedad, no como tierra baldía, sino como uno de los recursos necesarios (el primordial) para la instalación de cualquier empresa "posible", tanto ganadera como cerealera.

El espacio interior queda conformado, en este discurso, como centralizado en torno a Rosario. Desde ella surge la propuesta de convertir capitales (dispersos en los departamentos de Rosario y San Gerónimo) efectuando una inversión para efectivizar el proyecto. Se explicitan las relaciones entre el Estado Provincial y la burguesía Rosarina: "la conformidad de ideas con los actos de la administración y su libre adhesión al orden de cosas actual". En el Decreto que "manda a trazar el pueblo y Chacra, el paraje denominado San José de la Esquina" se consigna: la formación de una Comisión para que proceda a la distribución de tierras y se encargue de dirigir los trabajos, el art. 18 expresa:

"La misma Comisión promoverá ante los vecinos del Departamento y propietarios de la provincia, una suscripción para atender a los gastos necesarios para el cumplimiento de este decreto, debiendo publicar mensualmente el nombre y cuota de los donantes ..." (30).

Es así que la anterior suscripción oficial, tiene una explícita "invitación" del gobierno provincial, y es en cierta medida de una obligatoriedad encubierta.

En la introducción de este capítulo se establece que este espacio interior no está aún definido como espacio del cereal, aunque sí lo está en cuanto productor de materias primas. En 1864, recordemos, que no existen en el sur de la provincia colonias agrícolas y que incluso las primeras colonias fundadas hacia 1870 (Candelaria, Jesús María, Las Colonias del Central Argentino) se instalan en campos comprados u obtenidos hacia fines de la década del 60 (31), cuando la protección de la frontera se considera ya eficaz.

En el mensaje ante las Cámaras de 1866 aparece un texto que evidencia esa indefinición en la producción: por un lado la existencia de ganadería, por otra parte la posible producción cerealera:

"Una falsa noticia puso hace un mes en alarma a la ciudad del Rosario, anunciando una invasión de indios pampas sobre el mismo pueblo de la Esquina: los valiosísimos establecimientos de campo diseminados en aquel Departamento, quedaban por ese anuncio entregados a la espantosa depredación de los bárbaros ...

Quédanos pues, la satisfacción de saber que nuestras propiedades son efizcamente defendidas: aunque no sabríamos apreciar ni darnos cuenta de cuánto sería la inmensidad de nuestras pérdidas en haciendas, y lo que es peor, en familias cautivas, sin la protección que Dios dispensa a las medidas que hemos adoptado para nuestra seguridad" (32).

Más estas estancias (33) están intentando ser reacomodadas en un nuevo rol, el de la colonia agrícola y su producción cerealera: el mismo mensaje continúa:

"La provincia de Santa Fe que había visto replegarse sus fronteras hasta alcanzarlas con la simple vista de los suburbios de su Capital, hoy las siente extenderse hasta sus límites antiguos, abriendo un campo vastísimo y fértil a la colonización de inmigrantes extranjeros..." (34).

Seguidamente Oroño analiza el estado de las colonias existentes y con respecto al sur explicita:

"Persiguiendo el propósito de asegurar nuestra línea de defensa por medio de poblaciones agrícolas, el gobierno ha emprendido la reconstrucción de un pueblo en la Guardia de la Esquina en el Departamento del Rosario, bajo las condiciones más ventajosas a la seguridad y adelanto de su población, y ha conseguido aumentarla considerablemente erigiendo una decente capilla y una escuela bien desempeñada. Se han presentado algunas propuestas de colonización al Sud de la Provincia, que aún no llenan las aspiraciones del gobierno y espera que sean mejorados. La inseguridad de esta parte de nuestra frontera hará necesariamente más costosa la colonización, sin embargo ella ha de verificarse aunque con más lentitud" (35).

Aparece aquí lo vanguardista de esta colonia oficial, al mismo tiempo que la "necesidad" de transformación del territorio a largo plazo, la acción coyuntural y la acción prospectiva, resumidas en una misma fundación.

Pero esa inseguridad con respecto al rol puede rastrearse en distintas fuentes. En el Album de Recortes de W.Perquins (36), aparece un interesante artículo donde se define en relación a los terrenos del Sud de la provincia la ventaja que ofrecen para la cría de ovejas. Parece posible relacionar esa indefinición productiva con el desarrollo de la Guerra de la Secesión que ofrecía la posibilidad de instaurar una producción lanar para el mercado de Londres. Oroño continúa con su prospectiva:

"Nada ha omitido el Gobierno por su parte para impulsar esta gran reforma que ha de llenar de ciudades florecientes y de población industriosa nuestros desiertos hasta hoy estériles. Tengamos juicio, y fe en nuestro venturoso porvenir, y esperemos que vendrá a realizarlo el tiempo, que es el elemento indispensable para las grandes reformas, según la juiciosa expresión (sic) de un grande Estadista contemporáneo" (37).

Esterilidad aquí parece ser sinónimo de ganadería, pero no existe en todo el discurso una incompatibilidad entre ambos proyectos: ganadería y agricultura, estancias y colonias ...(38).

El tiempo necesario para la instauración de la región fue sólo de 7 años ya que puede considerarse a 1870 el momento de gestación de la región, por cuanto se fundan las principales colonias que definirán la estructura regional (39). Aunque en 1871 La Capital seguía instando a la definición del nuevo rol:

"...decimos que creemos que los propietarios territoriales en este Dto. no conocen bien sus propios intereses, o si se quiere, los miran demasiado de cerca.

En efecto: no atienden más que al usufructo inmediato: es decir vender una legua de campo que les había costado 4 o 6000 \$ (y a veces muchísimo menos) por 20 o 30.000. Es decir no buscan más que la venta inmediata de sus tierras.

Pero, no ven que el cultivo de esos mismos campos, por medio de brazos inteligentes, aunque sea a costa de algún capital, le produciría muchísimo más a la vez que aumentaría en igual proporción la producción, la población y la prosperidad general del país, equivalente al valor aumentativo de sus mismas propiedades.

Entonces venimos a nuestra deducción:

Nuestros propietarios no entienden la verdadera manera de dar valor a sus propiedades..." (40).

Aquellos para quienes era necesario defender el espacio interior, los hacendados venden sus propiedades a un nuevo sector, un sector social que parece haberse gestado en la sumatoria de una primer ola inmigratoria, (Carlos Casado), más representado extranjeros (el cónsul italiano Petich), más políticos que se convierten en capitalistas (Cullen) (41). Los hacendados quedan retrasados o retrasando el desarrollo de ese nuevo modelo. En un artículo del diario La Capital titulado "la prosperidad de los pueblos" se trata el mismo tema.

"Existe en los propietarios de vastos campos cierta indolencia culpable que viene retardando el desarrollo de la riqueza de este departamento"

Basa esto en la "pérdida de tiempo en la cría de ganado": "campos que debieran servir al cultivo de los cereales, y producir un 50% más que ocupados en la ganadería". Califica a los ganaderos de "ociosa indolencia".

"Los ricos propietarios no quieren tomarse el trabajo de realizar ese progreso -se hallan satisfechos de su fortuna, y responden al llamado con aquello- No tengo necesidad; dejen Uds. quietos esos campos, que a nadie estorban.

...

Ellos mismos podrían cuatriplicar su fortuna, colonizando parte de sus campos.

...

Los grandes propietarios de campos en La República Argentina no quieren ocuparse de dar importancia a sus tierras; se contentan con el valor que el tiempo les irá dando a medida que la inmigración afluya espontáneamente avance. Los únicos hombres que han comprendido bien los resultados de la colonización son los señores CULLEN, CASADO, ALDAO, y actualmente el Sr. CONSUL DE ITALIA PETICH. Este ejemplo basta a probar como duplicar fortuna y como aumentar la riqueza del país y la propia" (42).

Más, prospectivamente Oroño planteaba en 1867:

"muy poco tiempo habrá pues que aguardar para que reivindicados los valiosos territorios de la provincia que aún permanecen bajo la dominación del indígena, queden aseguradas para siempre nuestras valiosas propiedades rurales y ensanchando el campo en que han de esparcirse la inmigración extranjera, llamada a operar por la influencia de su ejemplo la reforma de nuestras costumbres sociales y a radicar en nuestro suelo los progresos de la industria y los inmensos beneficios de la civilización" (43).

Esa reivindicación provincial pasa también por otra cuestión que toca también en cuanto definición de región y es la cuestión de los límites interprovinciales. Marcos Rivas, en su historia de San José de la Esquina, explicita que el Carcarañá fue desde la conquista una línea en tensión entre las intendencias de Córdoba y Buenos Aires, atribuye, incluso a esa tensión la instalación en La Esquina de una ADUANA SECA en 1725 (44). La cuestión de los límites administrativos cobra vigencia en este momento ya que se está "apropiando" un territorio. El mismo Sarmiento explicita:

"...porque a medida que las armas nacionales avanzan sobre el desierto, los gobiernos provinciales avanzan también su jurisdicción" (45).

El tema de la frontera adquiere una importancia central en Oroño, el trata sobre la definición de los límites interprovinciales como una de las estrategias para efectivizar "la Verdadera Organización del País". Trata a su vez sistemáticamente el tema de las fronteras provinciales en sus mensajes al Congreso (46) efectiviza en diferentes acciones las tratativas para implementar límites concretos (y compatibles con distintos intereses) entre las tres provincias de Córdoba, Buenos Aires y Rosario. Más la indefinición continúa por largo tiempo, prueba de ello es el plano oficial que muestra la punta de la bota reducida (en relación a su conformación actual) (47) y las fechas definitivas de acuerdos de límites (48). Indefinición que pareciera poder explicarse en función de los diversos intereses, sobre todo los relacionados con el actual departamento general López donde se hacen presente claros intereses de grupos bonaerenses (49).

La necesidad de definir FRONTERAS está implicando, en suma, la necesidad de ejercer un control, la necesidad de establecer un Dominio efectivo sobre el territorio.

EL ESPACIO DE LA FRONTERA

En el análisis de San José de la Esquina, nos hallamos ante la presencia de un caso "atípico", ya que no presenta relación con los restantes pueblos y colonias fundados en el sur de la provincia de Santa Fe. En primera instancia y como cualidad saliente, presenta "efectivamente", la doble realidad campo-ciudad. Unidad concentrada en la forma de colonia que plantea, al mismo tiempo, el lote

rural y el lote urbano como partes de una misma cosa, que planifica su ocupación en un mismo momento y da al colono la doble función de poblador urbano y rural. Se establece como atípico, ya que, hacia 1870, con la fundación de las 1ª empresas "colonias agrícolas", en el espacio interior, de la frontera se conforma una unidad que se centraliza en la administración de la colonia, administración que establece las herramientas para el ejercicio de un estricto control que le asegura el dominio: el pueblo adquiere allí valor tangencial, los hipotéticos pueblos no aparecen ni siquiera dibujados, se suele hablar de pueblos que no se hallan materializados, e incluso se hallan, paradójicamente, negados por sus propios empresarios. Aquí la presencia del pueblo cobra auténtico valor, ya que se otorga al poblador un doble lote: un lote rural y un lote urbano. La unidad es real y se extiende, incluyendo a la preexistente guardia, establecida sobre el Carcarañá.

La colonia se constituye en una unidad ya que se diseña una estructura lineal, organizada por un eje que, sin importar las diferencias toponímicas, enlaza la guardia, la capilla, el pueblo y las chacras.

A- Las chacras, respondiendo a las consideraciones de lo que representa el lote agrícola (mínimo y no óptimo) se agrupa de un modo atípico (en 13 series paralelas de 8 lotes, perpendiculares al eje de simetría), lo que suma un total de 208 lotes).

B- El pueblo se establece con una trama indiferenciada de las cuales, las cuatro manzanas centrales se destinan a plazas. Este espacio es rodeado por manzanas de 8 lotes, dejando reservado cuartos de manzanas para edificios públicos en relación al citado eje y como culminación del eslabonamiento entre guardia-capilla-edificios públicos. Como hemos visto, la capilla es sacada de ese contexto, destacándose como una forma excenta. La cantidad de lotes urbanos equipara a la cantidad de lotes rurales. (51)

Este eslabonamiento en relación a un eje, establece una jerarquía en base a la densidad (densidad de espacio fundamentalmente) y la protección:

- un primer espacio protegido y posible concentrador de todo el pueblo: la guardia
- un segundo espacio con foso y con una densidad menor
- un tercer espacio disperso y sin protección

Este eslabonamiento responde así a las diversas vicisitudes por las que, en función del agitado clima de lucha, pueda localizarse la población.

Esa doble relación entre lote rural-urbano puede verificarse en las mismas ordenanzas. Si bien aún la ley emitida de la Sala de Sesiones del 6 de diciembre de 1862, no establecía claramente si los lotes urbanos o rurales serán dados a la

misma familia, el decreto del 1º de abril de 1864 se expresa claramente:

"... art. 1º: En el área de terreno mandada a trazar para el pueblo y chacra en el paraje denominado San José de la Esquina, se concede en propiedad a todo individuo que lo solicite, un solar de 20 varas de frente por cincuenta de fondo en el perímetro de la villa, y de 20 cuadras cuadradas en sus alrededores, bajo las condiciones siguientes: a- que deberán tomar posesión tanto de uno como de otro terreno, si fuesen solicitados ambos al mismo tiempo, dentro de los 30 días de la fecha de concesión..."

b- ..."

Esa doble realidad de lote urbano y rural está pensada en relación a la familia colona. Más la familia colona lleva implícito los términos de familia productora que incluye tanto la idea de cosanguinidad, como la idea de coresidencia: si se analiza la citada ley del 1º de abril, puede observarse que los artículos 5 y 7, hablan claramente, refiriéndose uno "a cuales son los elementos necesarios para labrar la tierra por una familia", y el otro, a "la manutención de la misma por un año") de una familia basada en la cosanguinidad; más los artículos 8 y 9 (refiriéndose a la distribución de carne a razón de 4 libras diarias por persona, en relación a la idea de coresidencia, aclara:

"art. 8º: la persona o familia que no tenga hijos, pero que tenga en clase de asociados o peones a otros individuos en su casa, serán igualmente racionadas hasta cuatro personas"

art. 9º: toda persona que vaya a establecerse al nuevo pueblo, aunque no tenga familia, con tal que se ocupe de labrar la tierra, tendrá opción a la ración acordada en el art. anterior."

LOS ACTORES SOCIALES

A los efectos de clarificar cuáles son los actores sociales que representan diversos papeles en relación a la obra analizada, podemos definir varios grupos, por un lado, aquellos que deben representar el rol de familias productoras, por otro lado, los representantes Institucionales de la Iglesia y el Estado, que de modo diverso representan roles, construyen escenarios, ... pero en definitiva representan diversos papeles, establecidos a priori por el guionista.

a- FAMILIAS PRODUCTORAS:

Como hemos establecido la familia colona se establece bajo el doble juego de la cosanguinidad y la coresidencia, pero ella es pensada básicamente como una familia sin recursos, entre otras cosas, el citado decreto establece la posibilidad de poseer la condición de no poseer útiles y la incapacidad de auto manutención, hasta la primera cosecha, asumiendo el Estado, el carácter de subsidiario en tales colonias:

" art. 5º: Cada familia de las que vayan a establecerse en el nuevo pueblo, deberá llevar, cuanto menos, una yunta de bueyes, un par de caballos, un corte de rancho y los útiles necesarios, indispensables para labrar la tierra, debiéndose proporcionárselo la comisión o gobierno, sin cargo de ningún género a todos los que lo soliciten y justifiquen debidamente no tener los medios necesarios para hacer su legítima adquisición

Estos instrumentos, y animales que componen los elementos considerados necesarios para el funcionamiento del lote agrario (52), no son dados "en propiedad" ya que existe por el art. 6º, la imposibilidad de enajenación de los mismos, la pérdida de posesión ante la efectivización de la venta:

art. 6º: Los que recibieron bueyes, caballos y los artículos de labranza de que habla el artículo anterior, quedarán personalmente obligados a responder por su valor, si fuesen enajenados o destinados a otro objeto que aquel para que fuesen donados"

Estos instrumentos quedarían en posesión, aunque finalmente, sigan siendo del Estado.

Más significativo aún, resulta analizar la relación entre familia colona y lote agrario, sobre cuáles son las relaciones planteadas:

"art.1º: En la area de terreno mandada a trazar para pueblo y chacras en el paraje denominado San José de la Esquina, se concederá en propiedad a todo individuo que lo solicite, un solar de 20 varas de frente y cincuenta de fondo en el perímetro de la villa, y de veinte cuadradas en sus alrededores, bajo las condiciones siguientes:

a)- Que deberán tomar posesión tanto de uno como de otro terreno, si fuesen solicitados ambos a un mismo tiempo, dentro de los treinta días de la fecha de la conseción, y vencido el plazo sin hacerlo, perderán el derecho que ella les acuerda.

b)- La posesión podrá ser tomada por el concesionario ó por otro á su nombre, pero no podrá ser interrumpida por más de 15 días, sin perder el derecho que la consesión le acuerda.

c)- Los terrenos que se donaron en el pueblo, deberán ser cercados en toda su extensión, debiendo hacer en ellos un pozo de balde, un rancho de habitación y plantar por lo menos cincuenta árboles, debiendo igualmente plantar en todo el frente del solar, árboles, á la distancia de cuatro varas el uno del otro, con la obligación de ciudarlos, con lo que adquirirán la propiedad después de seis meses de residencia continúa en el nuevo pueblo.

art. 2º: A los que antes del plazo establecido en el artículo anterior, hubiesen llenado las condiciones que en él se imponen, ó hubiesen edificado una casa de azotea, les otorgará la escritura de propiedad, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones que se imponen.

art. 3º: Los terrenos para chacras ó quintas, deberán ser cultivados en toda su extensión, cuya propiedad será adquirida á los tres años de su no interrupción ocupación.

Propiedad más condición de población ininterrumpida: la propiedad que "educa en civilidad" (ya que se trata de uno de los pilares de la construcción del sistema). La propiedad que sólo el tributo de la ininterrumpida ocupación de la frontera permite adquirir y junto con ella el afincamiento en la frontera. Valor fundamental adquiere así la CASA que está considerada como elemental condición de poblamiento, la casa que adquiere de ese modo el carácter de HOGAR. El

Hogar que con la propiedad (pareja inseparable) (53) suponen un anclaje en un espacio sacudido por la desolación, por la lucha, por la destrucción ... espacio pleno de tensiones, de miedos y angustias que pretende a partir de la consolidación de objetos "propios", perdurar en lo inestable. Así el pueblo y las chacras son "propios" y el aglutinamiento permite su defensa que enmascara la defensa "real", por fuera del escenario de la lucha, de lo "ajeno".(54)

En las diferentes leyes no se hace referencia concreta al tipo de pobladores no se menciona el término inmigrante, más por el artículo 13 puede interpretarse que se trata de nativos:

"art. 13º: Todos los pobladores de la villa de San José, quedan exceptuados de todo servicio militar que no sea de su propia defensa y seguridad"

Parece entonces existir una relación con lo que hemos definido como conversión, mediante el pago del tributo de la frontera y allí la defensa de sus propios intereses, enmascara la defensa de la región que se está proponiendo. Ya en 1862, Oroño en una carta dirigida a Mitre el 6 de diciembre, expresa:

"... tengo como proporcionar semillas y otros elementos, a fin de promover inmediatamente la emigración de familias pobres sobre aquel punto que una vez poblado así no necesitará más guarnición ..." (55)

Y en tanto el nativo se subordine, a la domesticidad de la civilización, ganará en civilidad; esto parece reforzarse con los considerandos del citado decreto:

"Que la misión de los Gobiernos no es sólo la de castigar los delitos cometidos y reprimir los avances contra el derecho garantido por la ley, sino la de poner su autoridad al servicio de todos los medios conducentes al mejoramiento de la condición social de los gobernados; y teniendo presente cuanto importa para conseguir este objeto, la formación de centros de población agrícolas, donde el hombre pueda no sólo adquirir los medios de subsistencia, sino la educación del trabajo, que tanto dignifica y perfecciona."

La misión del gobierno de apuntalar un proyecto donde el trabajo "juicioso de la tierra "educa" en ciertos valores que apuntan a ese nuevo concepto de Nación.

En relación a este grupo aparece, en San José de la Esquina otro que se aleja de la figura propuesta en el discurso de Oroño, para el soldado del fortín. Así la pretendida profesionalización de lo militar convive con el pago en tierras, pero en tierras de frontera que han quedado entre las pocas que el gobierno aún posee. Por ley del 4 de setiembre de 1865 se establece: en relación al Pueblo denominado San José de la Esquina:

"art. 2º: De los terrenos baldíos situados al Sud de dicho pueblo, destináse diez y cuarta leguas cuadradas para remunerar a los Gefes (sic) y oficiales que actualmente se hallan en el servicio de aquel punto, o que acreditaran haber servido en aquella frontera por el término de cuatro años" (56).

La permanencia en la frontera asegura, así, la posibilidad de acceder a la categoría de "colono", más no un colono homologable al resto, sino que separado, hasta en la misma forma.

b- REPRESENTANTES INSTITUCIONALES

El segundo grupo que aparece es el conformado por los representantes institucionales, asociados, en este caso al Estado y la Iglesia, según la vieja tradición de la cruz y la espada. Más ese Estado no es ajeno a la misma obra, y en sus representantes puede analizarse esa relación planteada como dialéctica entre formación de clase-conformación de frontera.

Si analizamos la comisión que por el decreto del 1º de abril se crea con el objeto último de efectivizar el propio decreto. Por su artículo 16 se establece la conformación de la misma:

"art. 16: nómbrase una comisión compuesta de los señores D. Aaron Castellanos, D. Pedro, L. Ramayo, Coronel Don Patricio Rodríguez, D. Joaquín de Lejarza, D. Santiago Regeagno, D. Francisco Sotomayor y D. Francisco Oliva ..."

Esta comisión tiene por objeto:

"art. 16: ... para que proceda a la distribución de las tierras en el pueblo y éjido de San José de la Esquina..."

art. 17: "...se encargará de la dirección de los trabajos para la planteación del nuevo pueblo y uno de sus miembros que se designará por el gobierno, presidirá la nueva población".

Por decreto del 30 de mayo de 1864, se nombra GEFE (sic) del pueblo al Coronel Patricio Rodríguez.

"art. 1º: Nómbrase Gefe del pueblo de San José de la Esquina, al Coronel D. Patricio Rodríguez, con la asignación mensual que determina el Presupuesto.

art. 2º: El Gefe nombrado queda encargado de la instalación de las familias que vayan a establecerse en aquel pueblo, y de la distribución de solares y chacras, conforme a las Instrucciones que reciba de la Comisión nombrada por el decreto de fecha 1º de abril del corriente año ..."

Aparece así un deslinde entre una comisión que dicta instrucciones y un ejecutor que las materializa, y ese ejecutor está relacionado con la figura del Gran Jefe anteriormente aludida: el coronel Patricio Rodríguez (éste estaba al mando de una compañía del regimiento 10 de línea desterrado en el de la Esquina desde 1860, fecha en que fuera designado por Urquiza, quién desempeñaba el cargo de Jefe de todas las fronteras de la República). Si se tiene en cuenta el valor que representa para una comunidad sacudida constantemente por los movimientos de defensa territorial indígena, el rol del comandante de su fuerte puede establecerse la figura de ese gran Gefe, que posee todas las características de Vigor, Vigilancia e Instrucción antes aludidas.

Si se analizan los restantes miembros de la comisión, haciendo la lectura que permite las fuentes documentales consultadas: pueden interpretarse algunas relaciones interesantes: Sotomayor, es hacia 1870, poseedor de grandes extensiones de tierras cercanas a San José de la Esquina.

Por otro lado es reconocida la figura de Aarón Castellanos que desde diversos proyectos y obras "especula" con los temas de la colonización y la inmigración.

"Por ley del 4 de octubre de 1872 se celebró contrato entre el Gobierno y Don Aarón Castellanos para fundar 3 colonias agrícolas entre Melincué y Guardia de la Esquina, en terrenos fiscales. Cada colonia debería tener 200 familias traídas de Europa con un número total de 1000 individuos y el gobierno autorizaba a Castellanos para construir un ferrocarril desde El Rosario hasta las colonias, con derecho de explotación del mismo por 99 años y estaba exento de contribución por el término de 15..." (57).

Visión prospectiva que da a la frontera en 1864 el valor de futuro espacio interior en la fe en el crecimiento de la misma.

La composición de este grupo es, entonces elocuente: coronel, estancieros locales, especuladores que actúan extra regionalmente, que conforman un grupo que, conjuntamente defiende la propiedad rural, pero que prospectivamente avanza en la definición productiva de esa área intermedia, de ese espacio interior entre el polo y la frontera, se conforma así una doble realidad donde la frontera se genera cuando grupo y proyecto se están, a su vez conformando.

La existencia de una capilla en la misma guardia, más otra en el eje principal (58) marca la importancia, que poco a poco va adquiriendo la Iglesia que ya en 1872 ha logrado incorporar a la citada comisión a la figura del CURA BARROCO (59). Las relaciones entre Iglesia y Estado suelen presentarse de modo borrosa, ya que esta no emite un discurso que pueda rastrearse bibliográficamente y las interpretaciones que de los pocos datos que se poseen, se elaboran, suelen ser sumamente débiles; más resulta elocuente la interesada presencia de la Iglesia en el lugar donde, como lo citara Oroño en su discurso del 25 de mayo de 1864 se establece la construcción de edificios para escuelas y "autoridad" y nada se dice con respecto a la construcción de edificios para el culto. (60)

La presencia de la Iglesia se hace contundente y es recién en 1872, en pleno gobierno de Iriondo (de clara conjunción con los grupos católicos de la ciudad de Santa Fe), que se concreta la inclusión en la citada comisión, la presencia efectiva en el control y el dominio.(61)

SAN JOSE DE LA ESQUINA, MARGEN DEL NUDO ROSARIO

San José de la Esquina, junto a las proyectadas 9 de julio y 3 de febrero,(62) se constituyen en objetos que se establecen como eslabones que componen un "propuesto" cinturón defensivo. Cinturón defensivo que apoyándose en el sistema de fortines y guardias existentes pretende apropiarse de la frontera para consolidar-efectivizar el espacio interior, el espacio a construir entre el nudo y el límite. La colecta enunciada en el decreto del 1º de abril se concreta con la

donación efectivizada el 26 de febrero de 1866 por el comandante de San Lorenzo Juan de Dios Rodríguez (119 pesos -de 5 comerciantes- y 45 vacunos -de algunos colonos-) y el 6 de marzo del mismo año, se realizó una colecta en el Rosario (2176, 50 pesos) más ganado vacuno donado por los estancieros de Arroyo Seco, El Desmochado y la Cañada Cabral) (63).

El espacio a defender es ampliado, el márgen promete estabilidad a un espacio mayor (aunque los aportes sean escasos). Defensa para una región que pretende elevar a su nudo a la categoría de capital nacional. ¿Podría hablarse de un grupo regional con aspiración a hegemonía nacional, en relación a un proyecto diferenciado que, basándose en una idea confederada, la rompa en beneficio de la región y del grupo?. ¿Qué relaciones existen entre la formación de la región Rosario y la puja, desde allí planteada, en relación con la ciudad de Santa Fe y los grupos allí acentados de viejo corte "tradicional"? ¿Qué relaciones se establecen entre gobernante y grupo: un gobernante que entrega su proyecto personal al beneficio del grupo?. ¿Cuál es el rol que asume en tanto se despoja de su ganancia individual en un claro intento de formación de clase?.

Oroño, en 1863, siendo Jefe Político del Rosario, propone al Gobernador Cullen la fundación del pueblo de Guardia de la Esquina.

"La falta de tiempo me ha privado de llevar a cabo el pensamiento de fundar el pueblo de Guardia de la Esquina, para lo cual recabaré del Superior Gobierno la concesión de las tierras necesarias.

El establecimiento de una población por medio del sistema de colonización en aquel punto de la frontera sería un paso de progreso y adelanto incuestionable. Las familias domiciliadas allí por medio de la posesión de la tierra y de la agricultura serían el mejor baluarte del departamento contra las invasiones de los bárbaros, quedando desde luego asegurada y garantizada la parte más importante y rica de este departamento y del de San Jerónimo.

El conjunto de esos brazos destinados al cultivo de la tierra será poderosa y eficaz en los casos de invasión por el apoyo inmediato que prestarían a las fuerzas nacionales de la frontera en los momentos de peligro"

¿No implicaría entonces, su acción, la necesidad de justificar, de dar base a un proyecto político, acción que en definitiva conlleva a la formación (desde el mismo gobierno) de una clase de carácter regional, clase que, iniciada su formación en el "nudo", pretende hallar consenso y utiliza su emergente como aglutinante? ...

Marzo de 1987.

NOTAS Y REFERENCIAS

- 1) Las restantes colonias agrícolas pueden englobarse en el tema general de la empresa colonia agrícola (véase Anexo 1-B) incluyendo tanto colonias que responden a la figura de empresas particulares con un solo propietario, como las del Central Argentino, (una S.A.) unas pocas se alejan de la empresa colonia agrícola, constituyéndose en estancias colonizadas (véase Anexo 1-B), y otras se relacionan más con el proceso de suburbanización en torno al centro Rosario (véase Anexo 1-B). Entre las primeras se hallan, fundadas entre 1870-75: Jesús María, Candelaria, Las del Central; entre las segundas Germania, hansa, colonia Cosmos..., entre las terceras, con variado carácter (quinteras, vacaciones, etc) Alberdi, Nueva Italia, Nueva España, San José de Avila, San Isidro. El caso de San José de la Esquina puede homologarse a los de las proyectadas nueve de julio y 3 de febrero y a la colonia en Melincué.

- 2) Puede hablarse, entonces de tres áreas en torno a la ciudad de Rosario, una inmediata, quintera, suburbana, una segunda eminentemente productiva y la tercera puramente defensiva. Pero esto puede confirmarse recién en 1875, en el momento que nos ocupa (1864) existe Rosario, se instaura el tema de la frontera, con su nueva variante y queda aún indefinido el espacio intermedio.

Sobre antecedentes a la guardia de la Esquina existe variado material bibliográfico de consulta:

DUBINI DE MARCHIONNI, N., FELCHERO A.M., VIGLIONE, A.M. Orígen y evolución de San José de la Esquina. Inédito, 1982.

RIVAS, M.: Historia de la Guardia de la Esquina. Santa Fe. Ed.Colmegna, 1986.

" : Referencias históricas de Guardia de la Esquina. Folleto, 1979.

" : Antecedentes históricos de San José de la Esquina. Inédito s/f. en Archivo Comunal.

Además véase el capítulo San José de la Esquina y la frontera (anexo 2A). En el Museo Comunal se hallan recopilados diferentes antecedentes, constituyéndose en uno de los museos y archivos regionales mejor documentados.

- 3) Esta serie de historias están relacionadas básicamente a la relación dialéctica de la formación de un grupo rosarino con vocación de hegemonía regional, y la formación de la región Rosario. Se entiende a la región no como el resultado de un proyecto acabado, de un grupo formado (como lo será más clara-

mente hacia 1870 cuando un grupo de empresarios rosarinos unidos a la empresa del Central Argentino, se aboquen a la definición del espacio del cereal) sino, se considera forma parte de un proyecto en ciernes, de un grupo en formación, que no define aún la caracterización de la región oscilando entre producción ganadera y cerealera, luchando por el predominio provincial con Santa Fe, aspirando a competir con Buenos Aires en torno al tema de "la cuestión capital", luchando por el predominio inter-provincias en torno al tema "límites provinciales".

4) Los discursos analizados para el presente trabajo serán:

1- NICASIO OROÑO, Escritos y Discursos. Buenos Aires, 1920.

Esta recopilación contiene dos textos principales: a- La verdadera organización del país o realización de la máxima 'gobernar es poblar', donde luego de plantear diversas cuestiones que van desde un diagnóstico en cuanto al incumplimiento de los Ideales alberdianos en cuanto falta de definición de los límites provinciales, en cuanto falta de organización en los gobiernos, en cuanto necesidad de entregar "los territorios nacionales como medio de fomentar la población y la industria" y definiendo el sistema de distribución y enajenación de la tierra pública. Este texto se acompaña de un proyecto de ley correspondiente al año 1864. y b- "Consideraciones sobre fronteras y colonias", donde realiza un diagnóstico de las luchas entre provincias, contra el indígena, analizando el carácter del ejército y proponiendo reorganizar el ejército en base a la "disciplina y la moral", reducción del mismo a lo "estrictamente necesario" reemplazando el sistema vigente por una profesionalización de lo militar, racionalización de la lucha contra el indígena de acuerdo a una nueva estrategia y por sobre todo afianzar la misma mediante "la posesión del desierto estableciendo colonias oficiales. Dichas consideraciones se acompañan con cuatro proyectos de ley presentados a las cámaras en 1868 y una serie de discursos y proyectos comentados presentados a las cámaras nacionales entre 1863 y 1864.

2- NICASIO OROÑO, Mensajes del Sr. Gobernador Delegado de la provincia de Santa Fe, Don Nicasio Oroño a la H. Asamblea Legislativa..." años 1864, 1865, 1866 y 1867, extraído de: Comisión Redactora de la Historia de las Instituciones de la Provincia de Santa Fe: "Historia de las Instituciones de la Provincia de Santa Fe. Tomo IV. Documentos correspondientes al tomo I. Mensajes del Poder Ejecutivo 1ª Parte". Imprenta oficial de la Provincia. 1970.

5) Nicasio Oroño nació en Coronda en 1822. Acompañó a su padre en las luchas civiles, estuvo en Caseros. Contador presidente interino de la Administración de Hacienda y Crédito, administrador de la Aduana de Rosario, Jefe Político

del Rosario (departamento), Gobernador de la Provincia en 1865, Senador Nacional entre 1868 y 1877 (son de este período casi todas las publicaciones recopiladas en Escritos y Discursos). Convencional en Santa Fe desde 1890, Presidente ad-honorem del Crédito Público, Director de Tierras y Colonias. En 1902, nuevamente Congresista por Santa Fe. Falleció en Rosario en 1904. Los presentes datos fueron extraídos de "Ascendencia y Descendencia de don Nicasio Oroño" Elías Díaz Molano. La Tribuna, Rosario, 11 de octubre de 1938 cit. por Juan Alvarez, Historia de Rosario.

- 6) Acción política y proyecto político parecen no responder causalmente (no es la nueva frontera, la nueva fundación "necesidad" de un grupo con un proyecto definido, para una región existente) el análisis va a plantearse a partir de modo dialéctico, del surgimiento de región-proyecto y grupo con vocación de hegemonía regional (región Rosario- ¿proyecto colono? -grupo rosarino con vocación de hegemonía regional).

La acción de gobierno se tratará de analizar básicamente en los decretos sancionados en torno a la creación de San José de la Esquina y también a través de una serie de proyectos englobados en la publicación: "Colección de las Leyes de Tierras sancionadas en la Provincia de Santa Fe bajo la administración del Exmo. Sr. D. Nicasio Oroño". Buenos Aires, 1866, sobre todo lo referente a las colonias 9 de julio y 3 de febrero.

- 7) VIÑAS, D. Indios, Ejército y Frontera. Siglo XXI. Ed. Argentina, 1983, 143.
 8) Véase nota 3 y capítulo "La Empresa Colonia Agrícola", anexo
 9) OROÑO, N. Escritos y Discursos. Buenos Aires, 1920, 76.
 10) VIÑAS, D. op. cit. pág. 165.
 11) OROÑO, N. op. cit. pág. 78.
 12) VIÑAS, D. op. cit. pág. 145.
 13) Ibídem. pág. 143.
 14) COMISION REDACTORA DE LA HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE. op. cit. pág. 164.
 15) VIÑAS, D. op. cit. pág. 143.
 16) LA CAPITAL, 19-8-1871.
 17) Ibídem.
 18) OROÑO, N. op. cit. pág. 84.
 19) Ibídem.
 20) "Qué es el ejército entre nosotros? ¿Es una positiva necesidad o es mera ostentación de poder?

... El hombre honrado, el ciudadano laborioso, el modesto padre de familia, una vez que el poder le ha colocado una espada en la cintura, se hacen desde

luego instrumentos del despotismo, convirtiéndose en enemigos del pueblo, de cuyo seno han salido para vestir por la fuerza el uniforme ..."

Oroño, N. op. cit. pág. 89.

21) El educar al nativo por el ejemplo es un tema que aparece redundantemente, tanto en Oroño, como en Sarmiento, en Avellaneda y por sobre todo en Alberdi. Todos ellos elaboran disquisiciones sobre los beneficios que la inmigración reportaría para el país, basando ello en las potencialidades que un inmigrante, embudo de cierto "saber popular" europeo, pero sobre todo que pondera valores relacionados con la "honradez, la laboriosidad, la sumisión, la valoración y ansias de propiedad" produciría en los grupos criollos. Véase capítulo: "La empresa colonia agrícola ..."

22) OROÑO, N. op. cit. pág. 31.

23) Ibidem, pág. 37.

24) Véase capítulo "La empresa colonia agrícola ...".

25) OROÑO, N. op. cit. págs. 38-39.

26) Ibidem, pág. 39.

27) Ibidem.

28) Ibidem, pág. 96.

29) COMISION REDACTORA DE LA HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, op. cit. pág. 163.

30) Ley del 1-4-1866.

31) Véase capítulo "La empresa colonia agrícola...".

32) COMISION REDACTORA ..., op. cit. págs. 199-200.

33) Entiéndese por estancia al término más genérico de propiedad dedicada a la producción ganadera.

34) COMISION REDACTORA..., op. cit. págs. 199-200.

35) Ibidem.

36) PERKINS, G. Album de Recortes, el artículo citado.

37) Ibidem, pág. 200.

38) Véase "La empresa Colonia agrícola...

39) Ibidem.

40) LA CAPITAL, 12-8-71, el artículo se halla firmado por J.A.A. de C.

41) Ibidem.

42) LA CAPITAL 13-8-71.

43) COMISION REDACTORA ..., op. cit. pág. 215.

44) RIVAS M. "Referencias ..." op. cit.

45) LA CAPITAL, 6-7-71.

- 46) Veáse COMISION REDACTORA ..., op. cit. especialmente Mensajes del 11 de julio de 1866, págs. 189-190, y del 25 de mayo de 1867, págs. 207-208.
- 47) Plano oficial, reproducido en la lámina , encontrado en la Comuna de San José de la Esquina.
- 48) Según el plano, reproducido en lámina , en 1º Censo Provincial de la Provincia de Santa Fe ...
- 49) Esta puja, la cual deberá analizarse en algún momento del desarrollo del programa, definirá la existencia de un terreno en constante contradicción con los sistemas de tenencia, apropiación y producción, tanto de la provincia de Santa Fe que permite explicar, en parte, la actual conformación en torno a la ciudad de Venado Tuerto.
- 50) Veáse capítulo 2 y Anexo "Planificación del lote agrario".
- 51) En el plano localizado aparece la existencia de 92 parcelas urbanas, más en línea de puntos aparece una ampliación de 14 manzanas más, que según los lotes practicados sumarán 112 lotes que harían un total de 204 lotes urbanos, cuatro menos que los lotes agrarios.
- 52) Veáse Anexo "Planificación del lote agrario" y capítulo 2.
- 53) Propiedad y hogar parecieran ocupar en el discurso un lugar central como componente del mismo por contrapuesto al arrendamiento y casa, más también en el caso de dar en propiedad la tierra, la casa adquiere el valor de mercancía, entonces los términos que en discurso aparecen eternamente unidos-eternamente opuestos en el accionar, aparecen unidos en una relación dialéctica. Veáse
- 54) "En 1862 el comandante Tomás Cáceres le escribía al comandante de Rosario: Son las diez de la mañana en que se retiran de este campo una fuerza de 500 indios y cristianos llevando todas las invernadas que estaban en esas inmediaciones, las lecheras y caballos de este vecindario y hasta estas horas hemos salvado las familias a pie y desarmados como estamos; sólo nos queda perder nuestros hijos y nuestras vidas. El arreo que llevan es de 5000 arriba. La premura del tiempo no me permite ser más extenso".
El 7 de junio del mismo año el comisario del desmochado informaba que los salvajes habían arrasado estancias sobre el Carcarañá, llevando más de 1000 animales y 7 cautivos ..." RIVAS, M. "Historia de Guardia de la Esquina", op. cit. El clima de intranquilidad era continuo, aún los diarios de 1870 daban cuenta de invasiones. "Invasión en La Penca". "Invasión en los campos del Rosario, etc., hacían perdurar el clima de tensiones.
- 55) MARCHIONI DE DUBINI, op. cit. pág. 8.

- 56) OROÑO, N. Colección de las Leyes de Tierras sancionadas en la provincia de Santa Fe bajo la administración de D.N.Oroño. Buenos Aires 1866.
- 57) RIVAS, M. op. cit. pág. 54.
- 58) Debe aclararse la debilidad de esa interpretación ya que ha sido realizada sobre la base de la suposición de la existencia de la capilla dentro de los límites del fuerte (como lo enfatiza la reconstrucción del fuerte de fecha 23-9-1879) y la presencia en el citado plano. De cualquier modo hacia 1865 según establece Rivas, D. Martín Monasterio, D. Carlos Robio y Miguel Castellanos entregaron la suma de 600 pesos para comprar la campana, ornamentos y un órgano para el templo, al mismo tiempo que el gobierno aportó 4700 pesos.
- 59) La figura de Fray Marcelo Venanzetti parece crucial, ya en 1865 había sido designado preceptor de una escuela de primeras letras creada por el Gobierno de Oroño, quién de este modo, deja en poder de la Iglesia, el importante resorte de la educación.
- 60) Es interesante recordar que durante el gobierno de Oroño se legislan las leyes de Matrimonio Civil, que desguarnece a la Iglesia de su principal elemento de control ideológico y la ley de Cementerios Laicos, que quita a la Iglesia un fuerte ingreso.
- 61) Es interesante observar cómo hacia fines de siglo, la materialización arquitectónica de la superación del ser frontera para ser espacio interior, es realizada en la capilla, cuyas formas expresan ese sentido. (véase San José de la Esquina y la Frontera).
- 62) 9 de julio y 3 de febrero son dos colonias agrícolas proyectadas por la ley del 5 de setiembre de 1866, sancionada por la Cámara de Representantes de la Provincia de Santa Fe. Véase Oroño N. op. cit. págs. 26 a 28.
- 63) RIVAS, M. op. cit.
- 64) Ibidem.

26

326

26

AÑO DE 1865.

SOLAR 96° 4.

Villa de San José de la Esquina

PROVENIENCIA DE SANTA-FÉ,

TERNG. cede á favor de Dono *Benito Rodríguez* en propiedad perpetua, un solar de veinte y cinco varas de frente y cincuenta de fondo en la superficie señalada para pueblo en el lugar denominado San José de la Esquina, lindando por el *sud con el solar* por el *norte* con *las plaras* . . . y por el *norte* con el solar n.º 1.º y *bonito con la Comandancia* *bonito con el solar número* mediante la obligacion de parte del agraciado de edificar y cercar dicho terreno conforme y en el tiempo determinado por el decreto superior de fecha *Abril 1.º*. En caso de no llenar esta condicion quedará sin efecto esta donacion y podrá ser adjudicado el terreno á otra persona con las mismas condiciones.

Villa de San José de la Esquina *Abril 1.º* de 1865.

La Comision.

Benito Rodríguez
Fr. Eduardo Venanzetti

Año 1865;

Solar N° 4

Villa de San José de la Esquina

Provincia de Santa Fe.

El gobierno cede a favor de Doña Mercedes Rodríguez en propiedad perpetua, un solar de veinte y cinco varas de frente y cincuenta de fondo en la superficie señalada para pueblo en el lugar denominado San José de la Esquina, lindando por el sud con el solar por el norte con la Plaza y por el naciente con el solar N° 1 y poniente con la comandancia mediante la obligación de parte del agraciado de edificar y cercar dicho terreno conforme y en el tiempo determinado por el decreto superior de fecha Abril 1°. En caso de no llenar esta condición quedará sin efecto esta donación y podrá ser adjudicado el terreno a otra persona con las mismas condiciones.

Villa de San José de la Esquina. Abril 1° de 1866

La comisión

PATRICIO RODRIGUEZ.

F. MARCLO VENANZETTI

La comisión autorizada por un decreto de fecha 25 de noviembre de 1865 para la repartición de los terrenos a los pobladores de San José de la Esquina, certifica que la pobladora Doña Mercedes Rodríguez ha cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo 1° del decreto expedido el 1° de Abril de 1865. Y para que pueda recavar su correspondiente Escritura se le espide el presente informe.

San José de la Esquina Octubre 18 de 1868.

PATRICIO RODRIGUEZ

F. MARCLO VENANZETTI

La Comisión Autorizada por Decreto
de fecha 20 de Noviembre de 1865 para la repar-
tición de los terrenos a los pobladores de San José
de la Esquina, certifica que el poblador Don J. B.
Cedra Rodríguez ha cumplido con las condiciones pre-
scriptas en el art. 1.º del Decreto expedido en 1.º de
Abril de 1865. Y para que pueda recaer en su corre-
spondiente Escritura se le expide el presente informe.
San José de la Esquina Octubre 18 de 1866.

Attestado Rodríguez



Dr. Marcelo Venanzetti

